

GUÍA DOCENTE

TECNOLOGIAS AUDIOVISUALES: CAMARA Y SONIDO

GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 07-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	2 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura de **TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES: CÁMARA Y SONIDO**, pretende introducir al estudiante en el entorno tecnológico de los medios audiovisuales a partir del conocimiento teórico y práctico de los sistemas operativos básicos, pero siempre conscientes de la limitación temporal que supone un único cuatrimestre dentro del total del programa y planificación del Grado.

Dichos conocimientos aproximarán al estudiante hacia la realidad profesional para su particular profundización, lo que sin duda ayudará de cara al desarrollo de las asignaturas relacionadas de los cursos superiores.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG06. Capacidad para planificar y gestionar los recursos técnicos y humanos en las producciones mono-cámara y multi-cámara para TV,

CG08. Capacidad para aplicar técnicas y procesos de creación y recursos técnicos o humanos necesarios para el diseño de producción integral de un trabajo audiovisual

CG10. Capacidad y habilidad para gestionar técnicas y procesos de producción radiofónica y otros productos sonoros.

CG16. Capacidad para recrear el ambiente sonoro de una producción audiovisual

CG20. Capacidad para desarrollar mediciones vinculadas con la cantidad de luz y la calidad cromática

CG21. Capacidad para desarrollar mediciones vinculadas con las cantidades y calidades del sonido

CG23. Capacidad para grabar señales sonoras

CE01. Capacidad para incorporarse y adaptarse a un equipo audiovisual profesional

CE07. Habilidad para el uso adecuado de herramientas tecnológicas en las diferentes fases del proceso audiovisual

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I.- SONIDO

1. Naturaleza del sonido: conceptualización, señal y parámetros.
2. Captación de sonido: medios de captación. Tipología y características.
3. Mezcla y tratamiento de la señal de sonido: elementos que intervienen. Tipología y características.
4. Sistemas de trabajo y entorno operativos: conceptualización, requerimientos técnicos y expresivos.

II.- IMAGEN

1. Naturaleza de la imagen: conceptualización, señal y parámetros.
2. Captación de imagen: medios de captación. Tipología y características.
3. Mezcla y tratamiento de la señal de vídeo: elementos que intervienen. Tipología y características.
4. Sistemas de trabajo y entornos operativos: conceptualización, requerimientos técnicos y expresivos.
5. Iluminación: elementos y características.

Conforme a las circunstancias de cada grupo, el profesor podrá modificar el orden de las partes del temario, informando a su alumnado del programa definitivo correspondiente.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras actividades	Posibles actividades externas por definir.
Lecturas	Las expuestas en la Guía Docente más otras alternativas o complementarias que se puedan definir en las sesiones.
Prácticas	Se definirán en las clases conforme al grupo/titulación y profesor.
Asistencia a clases teóricas	Desarrollo del temario con apoyo de medios audiovisuales.
Laboratorios experimentales y/o tecnológicos	Análisis de medios y procedimientos de captación y procesado de señal de sonido y vídeo.
Laboratorios experimentales y/o tecnológicos	Realización de pruebas individuales y/o grupales.
Tutorías académicas	Se establecerán por cada profesor.



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	28
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	4
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	24
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	30
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	18
Preparación de clases teóricas	24
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	24
Preparación de pruebas	24
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 5	Temas 1, 2 y 3. Exposición teórica con apoyo audiovisual. Pueden generarse grupos de discusión y trabajo en equipo. Cada profesor podrá reajustar el orden de presentación de los temas.
Clases Teóricas	Semana 6 a Semana 9	Temas 4, 5 y 6. Exposición teórica con apoyo audiovisual. Pueden generarse grupos de discusión y trabajo en equipo. Cada profesor podrá reajustar el orden de presentación de los temas.
Clases Teóricas	Semana 10 a Semana 14	Temas 7, 8 y 9. Exposición teórica con apoyo audiovisual. Pueden generarse grupos de discusión y trabajo en equipo. Cada profesor podrá reajustar el orden de presentación de los temas.
Pruebas	Semana 1 a Semana 14	A determinar por cada profesor.
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 14	A determinar por cada profesor.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	A determinar por cada profesor.



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Esta asignatura contempla la posibilidad de Dispensa Académica conforme a las siguientes observaciones:

"De acuerdo con los criterios establecidos tanto en el artículo 40.3 del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje de la URJC como en esta Guía Docente, se informa al alumnado de que la concesión de la Dispensa Académica no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la Guía Docente. Debido a la naturaleza práctica de la asignatura, y a la necesidad de garantizar la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos, no se contemplan adaptaciones ni exenciones en el sistema de evaluación para el estudiantado que disponga de la dispensa académica".

Evaluación ordinaria continua:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Métodos de evaluación

Ponderación para la evaluación

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Evaluación Ordinaria: Si el profesorado considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

Esta asignatura contempla la posibilidad de Dispensa Académica. Se recuerda que es necesario asistir a un mínimo del 80% de las sesiones prácticas de laboratorio. No cumplir este requisito significaría suspender esta parte..

(Nota: para no admitir a una prueba a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas, comprobación de asistencia telemática o el sistema de Aula Virtual).

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Atendiendo a las características específicas de cada grupo, el profesor podrá en las primeras semanas de curso introducir los cambios que considere oportunos comunicándolo al Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Evaluación extraordinaria: Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria en los términos establecidos por el profesor.

(Nota: para no admitir a una prueba a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio).

Sólo se deben indicar aquellas actividades de evaluación que aparecen en la tabla que entren a formar parte de su diseño de evaluación de la asignatura, considerando:

Revaluable: Aquellas actividades que puedan ser recuperadas durante la evaluación continua.

No revaluable: Aquellas actividades que no puedan ser recuperadas durante la evaluación continua. En este caso deberán tener una justificación específica de por qué no pueden ser recuperadas.

***Por las especiales condiciones de realización grupal de la parte práctica, las pruebas prácticas podrían ser NO revaluables en la convocatoria de junio/julio como ejercicios prácticos, pero en tal caso SÍ serían revaluables en dicha convocatoria bajo formato de prueba teórica ya sea de tipo test, preguntas cortas o desarrollo.**

Observaciones

CONVOCATORIA ORDINARIA DE DICIEMBRE/ENERO

La asignatura se compone de parte Práctica y de parte Teórica.



SUMA TOTAL DE LAS PARTES:

Al ser sumatorias las notas de las partes Teórica (máximo 4 puntos) y Práctica (máximo 6 puntos), para aprobar la convocatoria de Diciembre/Enero será necesario aprobar cada una de las partes (obteniendo 2 sobre 4 en la parte Teórica y 3 sobre 6 en la parte Práctica). Por tanto, será imprescindible aprobar ambas partes para obtener un mínimo de 5 sobre 10 en el sumatorio de las mismas. La calificación máxima obtenible derivada de la suma de ambas partes podrá ser 10.

No obtener los mínimos establecidos supondría no superar el conocimiento indispensable y por tanto la asignatura estaría suspensa en la citada convocatoria.

- CONVOCATORIA DE DICIEMBRE/ENERO - PARTE PRÁCTICA: TRABAJOS INDIVIDUALES Y/O GRUPALES.

Equivale a un 55% de la nota total si se estableciese como obligatoria la asistencia a Actividades Complementarias como seminarios, congresos o jornadas de interés para la asignatura (cuyo valor ponderado sumatorio es de un 5%), y a un 60% si no se estableciesen como obligatorias las mencionadas Actividades Complementarias (cuyo valor ponderado sumatorio es de un 5%), y por tanto no se incluyese el citado 5%. Conforme a los casos anteriores, la máxima calificación en la parte práctica supondría un 6 de la nota total de la convocatoria.

IMPORTANTE: en los ejercicios prácticos suspendidos en la convocatoria de Diciembre/Enero que no sea posible su revaluación en la convocatoria de Junio conforme al modelo práctico desarrollado a lo largo del curso, dicha parte práctica no será revaluable en Junio como ejercicio práctico, pero su materia podrá ser revaluada como ejercicio teórico conforme a los distintos formatos válidos al efecto (test, desarrollo, preguntas cortas, práctica alternativa, etc.). Es importante resaltar que la parte práctica de la asignatura puede estar compuesta por teoría y práctica, por lo que el conocimiento teórico impartido en la parte práctica podrá formar parte de los distintos ejercicios evaluables centrados en la teoría (Enero y Junio), independientemente de haber aprobado la parte estrictamente práctica.

Los ejercicios prácticos grupales y/o individuales podrán estar basados en cualesquiera de los siguientes casos:

- Captación y grabación monocámara, y/o captación multicámara con realización, iluminación y sonorización. Captación y procesado de sonido.
- Pruebas de conocimiento práctico y teórico-práctico de las dotaciones técnicas de las instalaciones audiovisuales (pruebas a nivel individual y/o grupal).
- Ejercicios técnico-creativos y de análisis de contenidos.

• **SEMINARIOS: CONGRESOS Y JORNADAS** (nota válida únicamente para la convocatoria de Diciembre/enero). Acumulativa no revaluable. Equivale a un máximo del 5% del total de la nota evaluable, igual a 0,5 puntos.

IMPORTANTE: esta nota será sumatoria cuando se establezcan como obligatorias dichas actividades. En caso de no realizarse dichas actividades, el citado 5% será incorporado al porcentaje de la valoración práctica, que pasará del 55 al 60% del porcentaje.

• CONVOCATORIA DE DICIEMBRE/ENERO - PARTE TEÓRICA: EXAMEN ESCRITO.

El examen podrá ser de tipo test, desarrollo, preguntas cortas o mediante cualquier otro sistema que permita verificar el conocimiento adquirido por el alumnado. Equivaldrá a un máximo del 40% de la nota total = 4 puntos.

Como se mencionó anteriormente, al ser ambas partes revaluables (teoría y práctica), solo podrán sumarse las calificaciones si se superan las notas mínimas establecidas en cada una de ellas.

*La parte teórica podría evaluarse en distintos ejercicios a lo largo del curso académico, pudiendo obtenerse la calificación de la misma antes de la fecha oficial establecida al efecto por la URJC. La aplicación de este punto dependerá de cada profesor.

CONVOCATORIA DE JUNIO:

Este examen podrá contener toda la materia de la asignatura (tanto la de la parte teórica como la de la parte práctica). Es importante resaltar que la parte práctica de la asignatura puede estar compuesta por teoría y práctica, por lo que el conocimiento teórico impartido en la parte práctica podrá formar parte de los distintos ejercicios evaluables centrados en la teoría (Enero y Junio), independientemente de haber aprobado la parte estrictamente práctica.

IMPORTANTE: en los ejercicios prácticos suspendidos en la convocatoria de Diciembre/Enero que no fuera posible su revaluación en la convocatoria de Junio conforme al modelo práctico desarrollado a lo largo del curso, dicha parte práctica no sería revaluable en Junio como ejercicio práctico, pero su materia podría ser revaluada como ejercicio teórico conforme a los distintos formatos válidos al efecto: test, desarrollo, preguntas cortas, práctica alternativa, etc. En tal caso, el ejercicio de Junio podrá contener la materia práctica y teórica, siendo la nota máxima del ejercicio de 10 y la mínima para aprobar de 5.

La suma total de ambas partes podrá ser de 10 puntos = 6 máximo práctica y 4 máximo teoría.

El ejercicio de Junio podrá ser de tipo test, desarrollo, preguntas cortas, ejercicios de análisis y ejercicios prácticos revaluables cuando las circunstancias lo permitan.

Ponderación para la evaluación continua OBSERVACIONES IMPORTANTES A CONSIDERAR



Sin menoscabo de los derechos y deberes de los estudiantes recogidos en el Estatuto del estudiante (RD 1791/2010), en los Estatutos de la URJC y en su Normativa interna, el alumno debe atender a las siguientes aclaraciones:

- ORTOGRAFÍA Y EXPRESIÓN.

La calificación de pruebas escritas incluye aspectos como la ortografía y expresión universitaria. Cada profesor determinará los criterios de corrección y posible penalización correspondiente.

• TRABAJOS UNIVERSITARIOS.

Deben ser originales. Cuando se emplean fragmentos ajenos estarán citados. Su uso no puede ser indiscriminado. El profesor podrá orientarte al respecto y determinará los criterios de corrección. El plagio, que debe demostrarse, es un delito y puede conllevar el suspenso.

• REQUISITOS DE REVALUACIÓN.

La calificación podría ser menor que la previa. **El alumno aprobado no puede ser revaluado (subir nota).** Una prueba no revaluable sólo se evalúa durante el curso (nunca en revaluación).

• CALENDARIO DE EVALUACIÓN.

Evaluación y revaluación podrán realizarse a lo largo del periodo lectivo. Los periodos ordinario y extraordinario son potestativos. La Guía Docente orientará sobre las fechas de las pruebas y el uso o no de dichos periodos ordinario/extraordinario (cuyas fechas exactas establecerá la Facultad). Las titulaciones on-line deben realizar obligatoriamente una prueba presencial cuya fecha fijará la Facultad.

Actividad de evaluación	Nota mínima	Ponderación	Periodo	Contenido
SE1 - EXAMEN TEÓRICO (Revaluable) Diciembre/Enero	SÍ Para poder sumarse esta nota a la parte Práctica en la convocatoria de Diciembre/Enero, deberá aprobarse el ejercicio.	40%	Conforme a la fecha oficial establecida por la URJC, aunque podría realizarse prueba teórica liberatoria anticipada.	TODO EL TEMARIO



SE3 - PARTE PRÁCTICA Revaluable. Aquellas partes que no puedan reevaluarse en junio como ejercicio práctico, podrán ser revaluadas como ejercicio teórico o teórico-práctico.	Sí Para poder sumar esta nota a la parte Teórica en la convocatoria de Diciembre/Enero, esta parte deberá ser aprobada.	55% En el caso de establecerse las Actividades Complementarias como obligatorias. 60% En el caso de no establecerse las Actividades Complementarias como obligatorias.	Semana 1 a 14	Las distintas tecnologías vistas en las sesiones prácticas así como los ejercicios prácticos realizados en los laboratorios audiovisuales y dentro y fuera del aula.
S11 - JORNADAS, CONGRESOS Y SEMINARIOS (No revaluable)	NO	5% En el caso de establecerse las Actividades Complementarias como obligatorias. En el caso de no establecerse las Actividades Complementarias como obligatorias, el 5% correspondiente se aplicará al sumatorio de las pruebas prácticas de Diciembre/Enero. Esta nota sólo será válida en la convocatoria de Diciembre/Enero.	Semanas 1 a 13	Estas actividades serán establecidas a lo largo del curso.



Ponderación para la evaluación de alumnos a tiempo parcial

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la "Dispensa Académica" para la asignatura, que habrá solicitado al Decano o Director/a del Centro que imparte su titulación.

La "Dispensa Académica" no excluye de la evaluación continua.

Esta asignatura **contempla la posibilidad de Dispensa Académica conforme a las siguientes observaciones:**

"De acuerdo con los criterios establecidos tanto en el artículo 40.3 del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje de la URJC como en esta Guía Docente, se informa al alumnado de que la concesión de la Dispensa Académica no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la Guía Docente. Debido a la naturaleza práctica de la asignatura, y a la necesidad de garantizar la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos, no se contemplan adaptaciones ni exenciones en el sistema de evaluación para el estudiantado que disponga de la dispensa académica".

Se recuerda que, en caso de no disponer de Dispensa Académica, es necesario asistir a un mínimo del 80% de las sesiones prácticas de laboratorio.

Revisión de las pruebas de evaluación.

Un elemento fundamental del nuevo sistema de enseñanza-aprendizaje y de la evaluación continua es el relativo a la retroalimentación permanente que reciben los estudiantes sobre el trabajo realizado. Esto se traduce en la necesidad de devolverles información precisa, objetiva y a la mayor brevedad posible, acerca de sus resultados de rendimiento, de manera que puedan monitorizar sus niveles de esfuerzo y regular su trabajo, al mismo tiempo que dicha información actúa como un elemento motivador. Con este objetivo, el profesorado deberá establecer un procedimiento de revisión de las pruebas y actividades que se realicen y que así lo requieran, indicando en cada caso según sus características, la forma en que se llevará a cabo, bien en la propia clase o bien en el horario de tutorías de la asignatura, facilitando a los estudiantes la realización de las mismas.

Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

- Título: **La cámara lúcida**; notas sobre la fotografía. Autor: BARTHES, R. (2004): Editorial Paidós.
- Título: **La edición digital de la imagen fotográfica**. Autor: MEEHAN, L. (2004): Editorial Blume.
- Título: **La fotografía digital**. Autor: ANG, T. (2001): Editorial Blume
- Título: **La fotografía paso a paso**. Autor: LANGFORD, M. (2001): Editorial Blume.
- Título: **La iluminación en televisión**. Autor: MILLERSON, G. (1994): Editorial IORTV.
- Título: **La mezcla musical. Principios de Masterización**. Elena Martín Rodríguez, E.M. (2023): Editorial Publicaciones Altaria.
- Título: **La radio teoría y práctica**. Autor: MUÑOZ J.J.y GIL C. (1994): Editorial IORTV.
- Título: **La tecnología en radio: principios básicos, desarrollo y revolución digital**. Autor: LÓPEZ, N. y PEÑAFIEL C. (2000): Editorial Universidad del País Vasco.
- Título: **Manual del cámara de cine y vídeo**. Autor: SOUTO, H. M. R. (2003): Editorial Cátedra.
- Título: **Manual de cine digital**. Autor: BEN LONG, SONJA SHENK, (2012): ANAYA MULTIMEDIA
- Título: **Medios técnicos, audiovisuales y escénicos**. Autor: EXPÓSITO PÉRE, A. (2023): Editorial Publicaciones Altaria.
- Título: **Micrófonos inalámbricos**. Autor: BONA, M. A. (2010). Editorial IORTV.
- Título: **Micrófonos: mirando el sonido**. Autor: TORRES, P. C. (2009). Editorial Universidad Jaime I.
- Título: **Montaje y postproduccion audiovisual: curso practico**. Autor: PELÁEZ, A. (2016). Editorial Altaria..
- Título: **Postproducción Digital. Una perspectiva contemporánea**. AA.VV. (2015): Editorial Dykinson, Madrid.
- Título: **Técnicas de grabación sonora**. Autor: RECUERO, M. (1996): Editorial IORTV.
- Título: **Técnicas de realización y producción en TV**. Autor: MILLERSON, G. (2001): Editorial IORTV. Madrid.
- Título: **Televisión, Realización y Lenguaje Audiovisual**. Autor: CASTILLO POMADA, J.M. (2022): Editorial. IORTV
- Título: **Tendencias Técnico-Narrativas en el entorno 4K (UHD)**. Coord: SÁNCHEZ CID, M. (2016): Editorial Dykinson, Madrid.
- Título: **Teoría básica de la óptica en televisión: Todo el proceso de captación de la imagen hasta el sensor de vídeo**
Autor: ESPINOSA, F. J. (2022). Editorial Tilano TV.
- Título: **Teoría básica para el operador de control de cámaras de TV: Ajustes y calibración de la cámara de televisión profesional**. Autor: ESPINOSA, F. J. (2022). Editorial Tilano TV.
- Título: **Todo lo que necesita saber para tomar fotografías perfectas**. FREEMAN, M. (2025). Editorial BLUME.
- Título: **Vivir la radio: empresa, tecnología y audiencia**. Autor: INFANTE, S. (2018). Editorial UOC.
- Título: **Audio Multicanal: Técnica y Creatividad**. Autor: SÁNCHEZ CID, M. ET AL. (2013): Editorial Dykinson, Madrid.
- Título: **Capacidad Comunicativa del Sonido Envolvente 5.1 en la Producción Publicitaria Radiofónica en España**. Autor: SÁNCHEZ CID, M. (2008): Editorial Dikynson, Madrid.
- Título: **Control de la iluminación**. Autor: ROSSO, P. (2019). Ediciones Paraninfo.
- Título: **Control de la iluminación y dirección de fotografía en producciones audiovisuales**. Autor: JOVER RUIZ, F., & VIVES, ANDRÉS, S. (2022): Editorial Publicaciones Altaria.
- Título: **El sonido en el cine**. Autor: JULLIER, L. (2007): Editorial PAIDOS IBERICA.
- Título: **El uso de los micrófonos**. Autor: NISBETT, A. (1993): Editorial IORTV.
- Título: **Gestión de proyectos de espectáculos y eventos**. GIL PÉREZ, A. (2021): Editorial Publicaciones Altaria.
- Título: **Gestión de proyectos de televisión y radio. Guía de producción**. Autores: MANFREDI FERNÁNDEZ, M., & MEDINA LÓPEZ, I. (2022): Editorial Publicaciones Altaria.
- Título: **Guía completa de fotografía Digital**. Autor: FARREL, I. (2012). Ediciones Omega.
- Título: **Guía Completa de Realidad Virtual y Fotografía 360°**. Autor: TUSTAIN J. (2019): Editorial HOAKI
- Título: **Fotografía digital de alta calidad**. Autor: MELLADO, J.M. (2007): Editorial Actual S.L.
- Título: **La ambientación musical en radio y televisión**; Autor - BELTRÁN, R. (2006): Editorial IORTV.

Bibliografía complementaria



Recursos de la web del Ministerio de educación en <https://intef.es/recursos-educativos/>
 Título: **¿Cuál técnica de microfonía estéreo es la más apropiada para tu proyecto?** (2020). <https://www.easa-ec.com/post/cu%C3%A1l-t%C3%A9cnica-de-microfon%C3%ADa-est%C3%A9reo-es-la-m%C3%A1s-apropiada-para-tu-proyecto>
 Título: **Didácticas y modelos formativos en asignaturas prácticas audiovisuales de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Periodismo**. Coordinador: SÁNCHEZ CID, M. (2017): Editorial Dykinson. Madrid.
 Título: **Edición digital no lineal**. Autor: OHANIAN, T. A. (1996): Editorial IORTV. Madrid
 Título: **Técnicas de postproducción de audio en video y film**. Autor: AMYES, T. (1992): Editorial IORTV. Madrid.

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	DÁMASO GONZÁLEZ PINO
Correo electrónico	damaso.gonzalez@urjc.es
Departamento	Comunicación Audiovisual y Publicidad
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	ERNESTO JOSÉ TABORDA HERNÁNDEZ
Correo electrónico	ernesto.taborda@urjc.es
Departamento	Comunicación Audiovisual y Publicidad
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1



Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2
Nombre y apellidos	FELICIDAD GONZÁLEZ SANZ
Correo electrónico	felicidad.gonzalez@urjc.es
Departamento	Comunicación Audiovisual y Publicidad
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	MANUEL SÁNCHEZ CID
Correo electrónico	manuel.cid@urjc.es
Departamento	Comunicación Audiovisual y Publicidad
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4



Nombre y apellidos	RICARDO RONCERO PALOMAR
Correo electrónico	ricardo.roncero@urjc.es
Departamento	Comunicación Audiovisual y Publicidad
Campus de impartición	Fuenlabrada, Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4
Nombre y apellidos	VICENTE SANZ DE LEÓN
Correo electrónico	vicente.sanz.deleon@urjc.es
Departamento	Comunicación Audiovisual y Publicidad
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3

